

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

RESOLUCION N° 98.1.1.1. E 03153

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.98.1042 y DJC.98.2525 de 11 de noviembre y 17 de diciembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

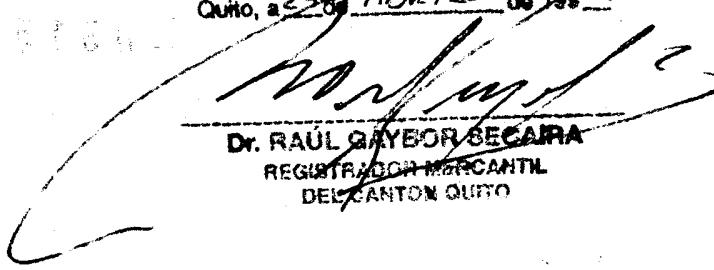
PBS/ACP

RA-

ZON

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 945
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23^{ro} ABRIL de 1989


Dr. RAUL GAYEOR BECAIRÁ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACORDADO A LOS DÍAS ANTES
ESTA RESOLUCIÓN FIRMADA Y SUSPENDIDA



8091